

PLENO MUNICIPAL N° 3 /90

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE LASARTE-ORIA EL DIA 7 de FEBRERO DE 1990.

PRESIDENTE D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio

TENIENTES DE ALCALDE:  
D. Froilán Elespe Inciarte  
D. Antonio Herranz Charcán  
D. Angel Barrera de Cabo  
D<sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi  
D. Martín Moreno García

CONCEJALES:  
D. José M<sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur  
D<sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia  
D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe  
D. Pedro Sasiain Iturri  
D. Pedro Ormazabal Mendiguren  
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta  
D. Gabriel Valín Marzán  
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta  
D. Jesús Manuel Diéguez  
D. Juan Alkorta Etxeberria

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 19 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 7 de Febrero de 1.990, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia el Sr. Illarreta por encontrarse enfermo, y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 16 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 1 DE MARZO, 5 DE ABRIL, 3 DE MAYO, 5 DE JULIO, 28 DE DICIEMBRE

DE 1.989, 3 DE ENERO Y 23 DE ENERO DE 1.990.

Por la Sra. Alcalde se somete a aprobación los borradores de las actas de

las sesiones de 1 de Marzo, 5 de Abril, 3 de Mayo, 5 de Julio, 28 de diciembre de 1.989, 3 de Enero y 23 de Enero de 1.990, que son aprobadas por unanimidad con las siguientes correcciones que hace el Sr. Arrizabalaga, de H.B., y de las que quedará constancia:

A la del 1 de Marzo en el punto de Ruegos y Preguntas él hizo una pregunta sobre el Juzgado y que no está recogido y que en general la redacción debería de mejorar.

A la del 5 de Abril:

- En la página 4 al tratar el punto de "Pliego de Bases Económico-Administrativas para contratar mediante concurso las obras de habilitación del Cine Tedoso para Casa de Cultura", en el 2º párrafo empezando por abajo donde dice "el crédito restante para hacer frente al presupuesto total de las referidas obras que asciende a 90.046.166,- pts. ya que 60.000.000,- pts. figuran en el Presupuesto del presente ejercicio". Entiende que las cantidades de 97 y 60 millones no son las presupuestadas para la Casa de Cultura, porque si no recuerda mal el presupuesto fue de 100 millones

En las páginas 5 y 6 en los puntos 3 y 4 al tratar de la propuesta de nombramiento de Secretario e Interventor del Ayuntamiento al poner "que si son capaces de trabajar" en la segunda parte ellos dijeron "que sean capaces de trabajar en euskera" porque ellos no ponen en duda la capacidad de trabajar de dichos funcionarios, sino de trabajar en euskera, palabra esta última que falta en el acta.

- En la página 8 en el punto 6 sobre propuesta de grupos políticos para fijación del nivel-tarifa del Dinamizador de Empleo donde dice en su intervención "lo que no les parece coherente y repetir una vez más que con la valoración que se hizo en su día "falta la frase no están de acuerdo" de forma que la frase quedaría "lo que no les parece coherente y repetir una vez más que no están de acuerdo con la valoración que se hizo en su día.

En la página nº 11- en el punto 9 sobre "Propuesta de supresión del servicio de Evacuatorios públicos" donde dice "en el actual presupuesto se contempla la posibilidad de la remodelación del casco urbano construir una

especie de kiosco" tampoco lo entiende, si bien piensa que pueden ser errores sintácticos.

2.- DACION DE CUENTA DE HABER QUEDADO DESIERTO EL CONCURSO PARA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION DEL CASCO URBANO.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo emitido en sesión del día 25 de enero de 1.990 que es del siguiente contenido literal:

"Se da cuenta a la Comisión que en el expediente de contratación por concurso de las obras de "Reestructuración del Centro Urbano de Lasarte-Oria", no se ha presentado ninguna proposición para la realización de las mismas, según consta en el expediente mediante diligencia efectuada por el Sr. Secretario General.

Visto el informe por la Técnico de Admón. Gral. Sra. Ana Sanz con fecha 25-01-90,

El Sr. Arquitecto Asesor Municipal da cuenta que no procede, en este caso, la revisión técnica del proyecto.

Debatidas por la Comisión las dos posibles actuaciones que se citan en el informe emitido por la Técnico de Admón. Gral. con fecha 25-01-90, se propone al Pleno Municipal, que acuerde:

1º) No efectuar nuevamente la licitación pública de las obras de "Reestructuración del Centro Urbano de Lasarte-Oria".

2º) Aprobar el expediente de contratación de las citadas obras por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120-1-6 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, consultando a las empresas que a continuación se citan, (propuestas por el Sr. Presidente de la Comisión en nombre de su grupo PSE-PSOE), a efectos de que formulen sus proposiciones para la realización de las citadas obras, en el plazo de un mes desde la notificación, con sujeción a las mismas condiciones y precio no superior a los enunciados.

1.-CONSTRUCCIONES GALDIANO S.A., con domicilio social en Estazioko Industrialdea s/n. ZESTOA-

2.-CONSTRUCCIONES BRUES, S.L., Avenida Zumalacarregui, 27-bajo. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN.

3.-CONSTRUCCIONES IRURETA S.L., San Francisco 3-bajo. LASARTE-ORIA.

4.-CONSTRUCCIONES MURIAS S.A., Javier Barcaiztegui 15-17 Entlo. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN.

5.-CONSTRUCCIONES GOÑI S.L., Paseo Miraconcha, 2 bajo. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN."

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación el quedar enterados y elevación a acuerdo plenario el anterior dictamen de la Comisión, lo que es acordado por unanimidad de los 16 asistentes, de los 17 que de hecho y de derecho forman la Corporación.

3.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIPUTADOS DE LA EXCMA. DIPUTA  
CION FORAL POR EL QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS  
SUBSIDIARIAS  
DE PLANEAMIENTO PARA LASARTE-ORIA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de haber recibido del Diputado Foral del Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Foral de Guipúzcoa traslado del acuerdo adoptado por el Consejo de Diputados de la misma en sesión del 9 de enero de 1.990, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lasarte-Oria, expediente GHI - 142/89 - P05, salvo en el área R.5 Sasoeta, y con diversas precisiones en el resto, acordándose por unanimidad de los asistentes quedar enterados.

4.- MOCION QUE PRESENTA H.B. SOBRE CIERRE DE CENTRALES NUCLEARES.-

Por la Sra. Alcalde se expone que entendiendo que la Moción que presenta H.B. sobre el cierre de Centrales Nucleares es conocida por todos los Corporativos al haber sido repartida con el Orden del día, no se lee, pero para que conste se expone que es del contenido literal siguiente:

"Moción que presente al Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el Colec  
tivo Eguzki (Euskadiko Antinuklear eta Ekolokistak) y que hace suya  
Herri  
Batasuna.

La Central Nuclear de Santa María de Garoña está situada en el  
valle  
de Tobalina (Burgos), a orillas del río Ebro de cuyas aguas se sirve  
para  
el proceso de refrigeración. Esta instalación nuclear, en  
funcionamiento  
desde 1970, dista tan sólo 5 kms. de la frontera con Alava, 45 km.  
del  
centro de Gasteiz, así como 58 km del área del Gran Bilbao y del  
límite  
con Gipuzkoa. Si bien la distancia hasta el territorio navarro es  
mayor,  
hay que tener en cuenta que su zona sur, la Ribera, es bañada por  
las  
mismas aguas que kms. más arriba utiliza la Central..

Esta Central Nuclear es del tipo de las refrigeradas de "agua a  
ebullición", de las cuales hace más de 10 años no se ha construido  
ninguna en el Estado Español.

En sus casi 20 años de funcionamiento ha conocido,  
oficialmente, más  
de 150 paradas no previstas, la última de ellas el pasado día 6 de  
Diciembre. La propia tecnología de esta Central (agua a ebullición)  
hace  
que la prolongación de la vida productiva de la Central suponga el  
riesgo  
de una continua sucesión de averías y accidentes originados por el  
dete  
rioro que las conducciones, sistemas de bombeo, intercambiadores de  
calor  
y otros elementos han sufrido a lo largo de 20 años.

Por otra parte, las piscinas de almacenamiento de residuos  
radioac  
tivos que produce la Central durante sus periodos de funcionamiento  
están  
llenos hasta un 85-90%, lo que significa que está al límite de su  
capaci  
dad y que ésta será rebasado en un breve periodo de tiempo.

Finalmente, hay que señalar que el excedente de producción de  
ener  
gía eléctrica en el Estado Español hace perfectamente posible  
prescindir,  
sin efectos negativos para los/as consumidores/as, de todas las  
Centrales  
Nucleares actualmente en funcionamiento. Es por ésto, y haciéndose  
eco de  
la amplia conciencia antinuclear de los/as habitantes de Euskal  
Herria,

que Eguzki (Euskadiko Antinuklear eta Ekologistak) propone a este Pleno Municipal la adopción el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria demanda el cierre inmediato de la Central Nuclear de Santa M<sup>a</sup> de Garoña.

2.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria exhorta a todos/as los ciudadanos a tomar conciencia de los gravísimos riesgos que entraña la energía nuclear y a defender individualmente o agrupados, de modo firme y decidido la alternativa no nuclear y por ende el cierre de las Centrales Nucleares.

3.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria demanda la paralización definitiva y demolición inmediata de la Central Nuclear de Lemoiz.

4.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria hará público el presente acuerdo a través de los diversos medios de comunicación."

Abierto el debate, por la Sra. Alcalde se concede la palabra al Sr. Arri zabalaga, de H.B., el cual primero en euskera y después en castellano manifiesta que hubiera querido que se concediera la palabra al representante de "Eguzki", presente entre el público, para que defendiera su postura, pero que ante la negativa por parte de la Alcaldía para que lo haga, él va a leer un par de párrafos que se refieren a una propuesta presentada por Eusko Alkartasuna al Parlamento Vasco, lo que la Sra. Alcalde se lo impide porque ya ha hecho uso de la palabra al leer los 4 puntos de la Moción y empezar a leer ahora propuestas de Eusko Alkartasuna es introducir elementos de discusión, y que es únicamente a EA al que corresponde tratar, por lo que concedida la palabra al Sr. Izeta, de EA, éste primero en euskara y después en castellano expone que con respecto a este punto puede estar de acuerdo en cuanto al primer punto de los 4 que se someten a aprobación de este Pleno, pero no así con respecto a los otros tres, y ello debido a una razón, y que es que ellos como partido, en sus ponencias aprobadas por el Congreso, y mientras no haya otra posición distinta al respecto, no descartan ningún tipo de energía, por ello no pueden entrar ahora a hacer juicios de que una sea buena o mala, porque en este momento no puede saber la voluntad de su partido, por ello se

va a limitar a leer un escrito en el que se explica su voto a favor del primer punto de la Moción y que es del siguiente contenido:

"1.- El peligro que suponen las instalaciones nucleares viene demostrado por accidentes como el de CHERNOBYL, y más recientemente, la avería de Vandellós.

Los accidentes y averías se han producido, en cualquier caso, en centrales -como todas las ubicadas en los países del Este- que no cumplen con las normativas internacionales o que se soportan con una tecnología obsoleta, desechada por otros países.

2.- Es suficientemente conocido por todos el que los indicadores básicos de la actividad económica son el consumo de energía y la tasa de población ocupada.

Obviamente, con la tecnificación puede aumentar el desarrollo económico sin alterarse demasiado, hecho no deseable, la tasa de ocupación; Pero está claro que el consumo de energía crece ostensiblemente.

Euskadi es un país energéticamente deficitario y debe importar la energía necesaria para su actividad económica.

3.- En aras de una mayor independencia energética, EA no descarta el uso de ningún tipo de energía, siempre, como es lógico, sometiendo su uso a una rigurosa legislación y acorde con las normativas internacionales.

Se debe impulsar en este sentido, la creación de un CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, dependiente del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

4.- Esta moción de EGUZKI no supone más que "un trabajo sectorial más" ya que "la ecología no es una solución global y la salida a esa lucha popular sectorial, sino solo se puede dar en un marco global, en las coordenadas del MLNV" (III Congreso de HASI)", con lo que se viene a decir con esto es que lo que "Eguzki" presenta no es un planteamiento

de defensa de la ecología sino una estrategia en defensa de otras cosas.

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Arrizabalaga, de H.B., éste lee un escrito que dice que Eusko Alkartasuna solicita al Pleno del Parlamento Vasco:

"1.- El Parlamento expresa su profunda preocupación por el uso de la energía nuclear que ha demostrado ser inaceptablemente peligrosa y con consecuencias irreparables para el futuro de la Humanidad y propugna, en consecuencia, el cierre de la Central Nuclear de

Sta. María de Garoña.

2.- El Parlamento Vasco entiende que es precisa la revisión del Plan Energético Nacional encaminada al abandono de la energía nuclear y a la disminución de las energías contaminantes, directamente causantes del denominado efecto invernadero.

3.- El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, en tanto no se produzca el cierre de la Central Nuclear de Sta. María de Garoña, a la puesta en marcha de un plan de protección civil y emergencia en toda la Comunidad Autónoma que haga frente a los riesgos de un eventual accidente en la citada Central Nuclear, así como a urgir información permanente sobre su funcionamiento."

Sigue manifestando el Sr. Arrizabalaga que también quiere leer la propuesta que hicieron tanto el PNV como EA como EE, como CDS en el Ayuntamiento de Gasteiz-Vitoria para que se tomasen los acuerdos siguientes:

"1º.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz reitera su declaración de 15 de mayo de 1987 en el sentido de expresar su profunda preocupación por el uso de la energía nuclear, inaceptablemente peligrosa y de consecuencias irreparables para el futuro de la humanidad, y de propugnar el abandono de esa alternativa energética.

2º.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz demanda el cierre total de las Centrales Nucleares en el plazo más breve posible, comenzando por el inmediato de la de Garoña y de las de Cabrera y Vandellós I.

3º.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Central y al

Gobierno Vasco a la inmediata elaboración e implementación de un auténtico Plan de Emergencia en relación con la Central Nuclear de Garoña, con la participación de los Ayuntamientos afectados.

4º.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita del Consejo de Seguridad Nuclear que adopte las medidas oportunas en orden al cierre de la Central Nuclear de Garoña y a la elaboración de su Plan de Emergencia, ejerciendo al amparo que sus competencias le propician en relación con los ciudadanos afectados por los riesgos incuestionables de dicha Central.

5º.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz exhorta a todos los ciudadanos a tomar conciencia de los gravísimos riesgos que entraña la energía nuclear y a defender, individualmente o agrupados, de modo firme y pacífico la alternativa no nuclear y por ende el cierre de las Centrales Nucleares.

6º.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz promoverá reuniones y contactos con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma y de las de Castilla y León, Navarra y La Rioja para procurar una unidad de actuación ante las distintas instancias gubernamentales y la mayor colaboración y coordinación a los efectos expresados en este acuerdo plenario."

Debidamente autorizado el Sr. Manuel de E.E. da lectura a una Moción alternativa, del siguiente contenido literal:

"Moción de Euskadiko Ezkerra al Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

Este Ayuntamiento expresa su profunda preocupación por el uso de la energía nuclear, que ha demostrado se inaceptablemente peligrosa y de consecuencias irreparables para el futuro de la Humanidad.

La política energética del Gobierno español continúa basándose en la energía nuclear, a la vez que incrementa la sensibilidad ciudadana ante los riesgos de imprevisibles consecuencias que derivan de los cada vez más frecuentes accidentes de las Centrales Nucleares como lo puso de manifiesto el gravísimo incidente del Valdellós I.

A mayor abundamiento la incomprensible ausencia de unos eficaces

Planes de Emergencia, agravan la situación hasta límites angustiosos e irritantes, especialmente en las zonas más próximas a las Centrales Nucleares.

La Central de Garoña, situada a 40 kms. de Gasteiz, siendo la segunda más antigua del Estado español, carece por completo de un Plan de Emergencia elaborado por el Gobierno Central y los gobiernos autonómicos correspondientes.

La preocupación por este estado de cosas y a tal efecto, el grupo Municipal de Euskadiko Ezkerra propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

A C U E R D O:

1º.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria, expresa su profunda preocupación por el uso de la energía nuclear inaceptablemente peligrosa y de consecuencias irreparables para el futuro de la humanidad, y de propugnar el abandono de esa alternativa energética.

2º.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria demanda el cierre total de las Centrales Nucleares en el plazo más breve posible, comenzando por el inmediato de la de Garoña y de las de Cabrera y Valdellós I.

3º.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta al Gobierno Central y al Gobierno Vasco a la inmediata elaboración e implementación de un auténtico Plan de Emergencia en relación con la Central Nuclear de Garoña, con la participación de los Ayuntamientos afectados.

4º.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria solicita del Consejo de Seguridad Nuclear que adopte las medidas oportunas en orden al cierre de la Central Nuclear de Garoña y a la elaboración de su Plan de Emergencia, ejerciendo el amparo que sus competencias le propician con los ciudadanos y ciudadanas afectados por los riesgos incuestionables de dicha Central.

5º.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria exhorta a todos los ciudadanos y

ciudadanas a tomar conciencia de los gravísimos riesgos que entraña la energía nuclear y a defender, individualmente o agrupados, de modo firme y pacífico la alternativa no nuclear y por ende el cierre de las Centrales Nucleares."

Por la Sra. Alcalde considerando suficientemente debatido el tema, se expone que va a someter a votación primero la propuesta de Herri Batasuna y luego la de Euskadiko Ezkerra, por lo que empezando con la de H.B. expone que la metodología a seguir va a ser la de siempre, votar punto por punto los cuatro de la moción y luego a la globalidad, sistema del que no son partidarios ni HB ni EA, pero que sometido a votación da el siguiente resultado:

El primer punto no es aprobado por haber obtenido 7 votos a favor (los 3 de H.B., más los 3 asistentes de E.A., más el 1 de E.E.); 8 votos en contra (los 8 del P.S.E.-P.S.O.E.); y 1 abstención (la de E.A.J.-P.N.V.).

El segundo punto tampoco es aprobado por haber obtenido 4 votos a favor (los 3 de H.B., más el 1 de E.E.); 8 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE); y 5 abstenciones (los 3 asistentes de E.A., más el 1 de E.A.J.-P.N.V., más el 1 de E.E.).

El punto tercero tampoco es aprobado por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de H.B.); 8 votos en contra (los 8 del P.S.E.-P.S.O.E.) y 5 abstenciones (los 3 de asistentes de E.A., más el 1 de E.A.J.-P.N.V. y el 1 de E.E.).

El punto cuarto tampoco es aprobado por haber obtenido 4 votos a favor (los 3 de H.B., más el 1 de EE); 8 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE); y 4 abstenciones (los 3 asistentes de E.A. más el 1 de E.A.J.-P.N.V.).

Por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación de la globalidad de la Moción de H.B. sobre el cierre de la Centrales Nucleares, lo que tampoco es aprobado por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de H.B.); 8 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE); y 5 abstenciones (los 3 asistentes de EA, más el 1 del PNV, más el 1 de EE).

Concedida la palabra al Sr. Iceta como portavoz de E.A., éste primero en euskera y después en castellano expone que después de haber votado punto por punto la moción, el votar después toda la globalidad hace perder un poco el sentido a lo que es la votación, porque después de alguna manera queda todo englobado en una postura que difumina o hace perder el valor a lo que se ha ido votando punto por punto.

Y en segundo lugar quiere manifestar aunque no lo habían dicho antes si que están de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alkorta de que es un asunto a tratar en el Parlamento Vasco donde además en este momento se ha propuesto y de hecho se está tratando y que lógicamente es donde se debería de trasladar el debate.

Por la Sra. Alcalde se somete a votación la Moción alternativa propuesta por Euskadiko Ezkerra, la que no es aprobada por haber obtenido 1 voto a favor (el de EE); 8 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE); y 7 abstenciones (los 3 asistentes de EA, más los 3 de HB, más el 1 del PNV).

Debidamente autorizado, el Sr. Elespe, y también como explicación de voto, da lectura a un escrito del siguiente contenido literal:

"Ante la moción presentada por el colectivo Eguzki, en la que se pide el cierre de la Central Nuclear de Santa Maria de Garoña (Burgos); la posición del PSE-PSOE, es la siguiente.

1º.- Nos oponemos a la moción ya que el colectivo Eguzki no presenta dacto alguno de carácter objetivo sobre la falta de seguridad de la Central. Para posicionarse a favor habría que pedir una demostración clara de que la central está obsoleta. Sin embargo, es de señalar, que tanto el Consejo de Energía Nuclear de España como la Comisión de Energía Nuclear de EE.UU, han informado positivamente del funcionamiento de la Central.

2º.- La parada que se produjo en la Central el pasado día 6 de diciembre de 1.989 no fué un accidente nuclear, sino una avería en una de las tuberías fuera del núcleo de la instalación. Esta avería hizo que,

al llegar menos agua al reactor, la Central se parara automática mente, lo que da muestra del buen funcionamiento de los sistemas de seguridad.

3°.- La Central no se encuentra al límite de su vida tecnológica, ya que inaugurada en 1917 ha ido actualizando y modernizando sus sistemas de forma y manera que recientemente ha sido tomada de ejemplo por la Comisión Suiza de Energía Nuclear para aplicar en ese país los temas desarrollados en Garoña.

4°.- Las paradas que en su historia ha tenido la Central han sido de tres tipos:

- paradas programadas para las normales necesidades de carga de combustible.
- paradas no debidas a accidentes ni incidentes nucleares sino a pequeñas averías en los sistemas accesorios, al igual que en cualquier otro tipo de instalación industrial.
- causas exógenas a la Central que no engendran peligro alguno. Esas causas han sido a lo largo de la historia, las numerosas voladuras de torres eléctricas de Iberduero por parte de ETA y alguna situación de mal tiempo que ha afectado a la red.

5°.- El sistema actual de protección de la Central es el MARK-1 que ha obtenido las máximas evaluaciones por parte de las Comisiones Internacionales que han visitado Garoña.

6°.- Situada en Burgos, la Central de Santa María de Garoña proporciona una gran parte de la energía que consume la industria y la población vasca. Decir que se produce exceso de energía dista mucho de ser cierto ya que como es bien conocido a lo largo de las estaciones del año y del día se producen épocas y horas punta y los sistemas productivos deben estar preparados para hacer frente a los momentos en los que el consumo de energía es más alto.

7º.- Comparar la Central de Santa María de Garoña con la de Vandellós, la de la Isla de las Tres Millas o la de Chernobyl, es desconocer la realidad de la energía nuclear y querer utilizar el asunto para fines políticos que distan mucho de sustentarse en criterios objetivos y racionales."

5.- MOCION QUE PRESENTA H.B. SOBRE POSICIONAMIENTOS EN CUANTO A COLABORACION CON EL EJERCITO ESPAÑOL.

Por la Sra. Alcalde se manifiesta que, entendiendo que la Moción que presenta H.B. sobre posicionamiento en cuanto a colaboración con el ejército español es conocida por todos los corporativos por haber sido repartida con el Orden del día, no se lee pero que para que conste se expone, que es del tenor literal siguiente:

"El rechazo de la juventud vasca al servicio militar actual va creciendo día a día, tomando, en muchos casos, posiciones de protesta activa. Posiciones estas que han tenido únicamente la represión por respuesta, evidenciándose el carácter claramente antidemocrático de la institución militar. En este sentido no podemos olvidar la limitación de libertades democráticas, a través de la Ley de Objeción de Conciencia, en este campo. Ante esto sólo cabe defender, por lo menos, al derecho de todo joven vasco a negarse a servir al Ejército español.

Mención aparte, en el contexto de conculcación de libertades, merece la Prestación Social sustitutoria, estipulada por el LOC, ya que es un instrumento de castigo al colectivo de objetores. Además la aplicación de la Prestación Social Sustitutoria tendría consecuencias nefastas para el mundo laboral, porque puestos de trabajo que podrían ser ocupados por personas que se encuentran en el paro, se cubrirían con los objetores, usando a estos como mano de obra gratuita.

Por lo tanto este Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Negar cualquier tipo de colaboración al Ejército español.
- 2.- No admitir objetores que vayan a hacer la Prestación Social Sustitutoria, así como rechazar la LOC.

3.- Proclamar el derecho de los jóvenes vascos a negarse a cumplir el servicio militar.

4.- Que en caso de que algún joven de la localidad sea detenido y procesado por ser objetores se haga seguimiento del proceso y se de ayuda al represaliado.

5.- En torno a todas estas decisiones el Ayuntamiento de un servicio de información al servicio de todos aquellos vecinos interesados."

Debidamente autorizado, el Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkartasuna, da lectura a una Moción alternativa a la de H.B., que es del tenor literal siguiente:

"No es nueva la voluntad de los jóvenes vascos de rechazar el servicio militar en el ejército español. Desde que, tras la abolición

Foral definitiva (1876), los vascos fueron obligados a entrar en quintas, jamás se ha gozado de simpatía alguna en la sociedad vasca el ejército regular español, fuera bajo la monarquía o bajo la república.

Bajo el sistema institucional creado por la constitución del 78, se reconoce la "objeción de conciencia". Ahora bien, con la ley de objeción de conciencia y el decreto de Prestación Social Sustitutoria, el derecho de objeción queda ostensiblemente limitado.

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria consciente de la problemática expuesta, manifiesta ante todo SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS JOVENES LASARTE-ORIATARRAS y, en consecuencia, ACUERDA:

1.- Que considera limitativa y, por tanto, no democrática la actual legislación sobre la objeción de conciencia y la Prestación Social sustitutoria.

2.- Que este Ayuntamiento considera la negativa a realizar el servicio militar no sólo como un derecho individual, sino como un derecho colectivo acorde a su propia tradición histórica a la que, como se enuncia en la disposición adicional del Estatuto de Autonomía, el Pueblo vasco no ha renunciado.

3.- Que creará un servicio de información y tramitación que facilite para

todos los vecinos la realización de la opción que consideren más conveniente.

4.- Que se hará cargo de la totalidad de los gastos y cargas de los pro  
cesos en que se vean incurso los vecinos que no quieran el servicio  
militar ni acogerse a la prestación social sustitutoria.

5.- Dar publicidad a los anteriores acuerdos."

Sin otras intervenciones, por la Sra. Alcalde se somete a votación la  
Moción propuesta por Herri Batasuna, que no es aprobada por haber  
obtenido 3  
votos a favor (los 3 de H.B.); 8 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE); y  
5  
abstenciones (los 3 asistentes de EA, más el 1 del PNV, más el 1 de EE).

Sometida a votación la Moción alternativa de EA, tampoco es aprobada  
por  
haber obtenido 4 votos a favor (los 3 asistentes de EA, más el 1 de EE);  
8  
votos en contra (los 8 del PSE-PSOE) y 4 abstenciones (los 3 de HB, más  
el 1  
del PNV).

6.- MOCION QUE PRESENTA E.E. SOBRE EL CIERRE DE TXIMUA IRRATIA.-

Por la Sra. Alcalde se expone que conociéndose por todos los corporativos  
la Moción que presenta Euskadiko Ezkerra sobre el cierre de Tximua Irratia por  
haberse repartido con el Orden del día, se da por leída, para que conste se  
especifica que es del siguiente contenido literal:

"El comentario, la crítica, el diálogo, el debate, .... y su difusión,  
todo ello, forma parte de uno de los derechos más queridos y reclamados,  
sin el que ningún sistema que se defina democrático, es creíble: La libertad de expresión.

Auténtica piedra angular en un régimen de participación.

Es un derecho que no se concede, se tiene.

La libertad de expresión es al ciudadano, lo que la palabra es al  
pensamiento del individuo, prolongación de su persona, prolongación de  
su sociedad.

Es obligación de los gobernantes, proteger la existencia de cauces,

que canalicen e inciten la expresión de opiniones de libres y  
diferen  
tes. Las libertades no pueden ser formales, han de ser reales.

El cierre de cauces, priva de honestidad al equipo gobernante,  
que  
busca así, el silencio y/o la adulación, aquello de las adhesiones  
inquebrantables que tan malos recuerdos nos traee.

Los poderosos disponen de numerosos medios de expresión, que la  
discriminación económica hace inaccesible al ciudadano de a pie,  
que  
encuentra en las ondas, el medio más barato y accesible para  
ejercer su  
derecho de opinión.

Tximua Irratia ha sido una radio libre en la que se ha  
expresado  
todo aquel que lo ha deseado.

Este Ayuntamiento lamenta su cierre, e invita a la iniciativa  
ciu  
dadana a crear nuevos cauces de expresión, ya que apuesta por la  
libre  
opinión y confrontación de ideas como forma de avance y superación  
de  
rivalidades."

Debidamente autorizado, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri  
Batasuna,  
da lectura, primero en euskara y después en castellano, a una moción  
alterna  
tiva, que es del siguiente contenido literal:

"Los abajo firmantes, personas y organismos de Lasarte-Oria  
preocu  
pados por los ataques a la libertad de expresión que a menudo vamos  
observando y sufriendo, presentamos al pleno del Ayuntamiento para  
su  
aprobación los siguientes puntos:

1º.- Denunciar el cierre de Tximua Irratia, por considerarlo un  
grave  
recorte del derecho a la libre expresión, negándonos de esta  
forma  
un medio para poder expresar en la vida diaria nuestras  
opiniones,  
inquietudes, necesidades, etc.

2º.- Mostrar nuestro apoyo a Tximua Irratia y a todos sus  
colaboradores,  
animándoles a continuar con la labor socio-cultural iniciada  
hace 5  
años, por considerarla muy interesante dentro de la actividad  
cul  
tural que se desarrolla en nuestro pueblo.

3º.- Enviar los acuerdos adoptados al Ministerio de Comunicaciones y a la prensa.

La anterior moción viene con los logotipos de las siguientes organizaciones: A.E.K., Euskara Taldea, Ostadar K.T., Eguzki, Askapena, Gestora pro Amnistía, Okendo Zinema Taldea, K.K.T. Batasuna, y las firmas de Larraitz Mendizabal y 464 personas más.

Por la Sra. Alcalde sometida a votación la Moción de E.E., no es aprobada por haber obtenido 4 votos a favor (el 1 de E.E., , más los 3 de H.B.); 8 votos en contra (los 8 del P.S.E.-P.S.O.E.); y 4 abstenciones (los 3 asistentes de E.A., más el 1 de E.A.J.-P.N.V.).

Sometida a votación la moción alternativa de H.B., tampoco es aprobada por haber obtenido 4 votos a favor (el 1 de E.E., , más los 3 de H.B.); 8 votos en contra (los 8 del P.S.E.-P.S.O.E.); y 4 abstenciones (los 3 asistentes de E.A., más el 1 de E.A.J.-P.N.V.).

Debidamente autorizado y como explicación de voto el Sr. Iceta, portavoz de Eusko Alkartasuna, primero en euskera y después en castellano expone que no es la primera vez se plantea una moción sobre Tximu Irratia en este Pleno, solicitando algún tipo de declaración a favor de esta radio o la tutela de este Ayuntamiento.

Nuestra abstención en las dos mociones está motivada porque consideramos incongruente el proteger o tutelar una emisora privada y libre que para seguir siendo tal no debe pertenecer a las instituciones públicas ni estar amparada por ellas.

A las instituciones públicas corresponde aunque este caso no al Ayuntamiento establecer una serie de condiciones, como distribución de frecuencias, etc. para que la emisión de las radios tanto públicas como privada se pueda llevar a efecto en condiciones; y es en este campo donde el Ayuntamiento podría intervenir de alguna forma en cuestiones concernientes a emisoras privadas, aunque como se ha dicho no se trate en principio de una competencia suya.

Para terminar, Eusko Alkartasuna defiende la libertad de expresión a todos los niveles, y por ello estamos de acuerdo en que existan medios de información diversos y abundantes, pero para que exista diversidad es preciso que estos medios sean autónomos, gocen de independencia y no la podrían tener

bajo la tutela del Ayuntamiento.

Seguidamente y también como explicación de voto, el Sr. Agirretxe en nombre de Herri Batasuna expone que la libertad de expresión debe ser patrimonio de todo el mundo y deben ser las Instituciones sus garantes, evitando actuaciones irregulares del tipo del reparto de frecuencias de emisoras son claros intereses partidistas, como se ha visto en la campaña de las últimas elecciones gallegas.

- Como HB no pedimos que se apoye o no como Institución a una radio libre, a pesar de creerlo necesario, sino que como mínimo se permita la actividad cultural que realiza cualquier organismo, en este caso Tximua Irratia.

Por el Sr. Alcorta del E.A.J.-P.N.V. y también como explicación de voto se manifiesta que él se ha abstenido en la votación de las dos mociones porque a él hace tiempo que le enseñaron que en un silogismo si las dos premisas son ciertas la conclusión también es cierta, pero en este caso el cree que si la libertad de expresión es buena y Tximua Irratia es una radio libre, de ello no se desprende que el Ayuntamiento tenga que apoyar a Tximua Irratia.

=====  
=====

Antes de entrar en el turno de Ruegos y Preguntas, y como noticia por la Sra. Alcalde se informa del escrito recibido de la Dirección del Colegio Público Sasoeta, en relación a la ubicación del Comedor Escolar en el citado Centro, que lee, y es del siguiente contenido literal.

"Muy Sra. Mia: Celebrado el Consejo Escolar ayer, Martes día 16 a las 7 de la tarde y recibidos los Representantes de los Partidos Políticos para solicitar una disposición abierta por parte del Consejo para estudiar la conveniencia o no ubicación del Comedor en ese Centro, tras la retirada de los Representantes de los Partidos, se procede a la votación con resultado favorable al estudio detallado de la conveniencia de tal ubicación. Este estudio se ha comenzado a hacer por parte de los profesores, para en último término someterlo a su aprobación al Consejo Escolar."

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULAREN.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por la Sra. Alcalde, por el Sr. Alcorta, portavoz del P.N.V., se pregunta a la alcaldía sobre. ¿Cuándo va tener lugar la reunión entre la Alcaldía y los vecinos de Oria para tratar el tema del Fronton?.

Por la Sra. Alcalde, se le contesta que la citada reunión la tenía prevista para ese mismo día 7 de febrero por la mañana, habiendo tenido que desconvocarla porque había sido convocada de forma urgente para declarar en un juicio ante la Audiencia en un asunto de drogas, en el que comparecían la familia Villarón, lo que la llevó prácticamente toda la mañana y considerando que era un tema de mayor importancia e incidencia para el municipio, asistió al mismo.

Por el Sr. Arrizabalaga de H.B., se formulan las siguientes preguntas:

- Oria ¿Se ha realizado el estudio urbanístico sobre la zona? en su día la Alcaldía dijo que se llevaría a cabo en un plazo de dos meses, ha transcurrido casi un año, asimismo solicitamos en el último Pleno Ordinario la celebración de una reunión con los técnicos que realizan dicho estudio.
- ¿Cuándo se va a realizar la reunión con los vecinos del Barrio de la Esperanza, para tratar el problema del Frontón de Oria?
- ¿En qué situación se encuentra la problemática planteada de forma pública por parte de la plantilla de la Policía Municipal?, es un tema que nos preocupa por su incidencia en la vida municipal, recordamos a su vez que hemos presentado una propuesta de reunión de todos los portavoces con los afectados.
- Diversas propuestas de HB, que no se tratan en el Ayuntamiento:
  - Reglamento Interno del Ayuntamiento.
  - Inicio de contactos con el Convento de las RR.MM. Brígidas.
  - Creación de una Comisión de Barrios.
  - Creación del Consejo de Bienestar Social.
  - Elaboración del Reglamento de Asistencia Domiciliaria.
- ¿Por qué se retienen las propuestas de HB tanto en el Ayuntamiento, como en el Patronato Municipal, sin que se traten?.
- Recursos de HB, tanto a las contrataciones, Kultur Etxea como al Proyecto de

Urbarte etc...., algunos de ellos presentados al Pleno, ¿quien ha decidido no responderlos si en ningún Pleno han sido tratados?, denunciemos estas actitudes antidemocráticas de la Alcaldesa.

- ¿Como está el tema de la ubicación de la zona deportiva al aire libre?
- ¿Hay algo nuevo con respecto a la semaforización del pueblo?.

La Sra. Alcalde pasa a contestar las preguntas del Sr. Arrizabalaga, y lo hace de la siguiente forma.

En cuanto a Oria, la Sra. Alcalde comunicó que en breve mantendrá la reunión con los vecinos y en cuanto al estudio tenía conocimiento que lo finalizarán en breve.

Referente al Comedor Escolar, está pendiente de que se realice un estudio de viabilidad para la ubicación del Comedor Escolar, por parte del Consejo, en el citado Centro, por lo que estamos a la espera de dicho resultado.

En relación a la pregunta formulada sobre la Policía Municipal, le recuerda que es competencia de ella, ya que es el Jefe directo de dicho Departamento, del que tiene toda la responsabilidad y que no tiene intención de convocar a los partidos políticos por ser competencia exclusivamente de ella.

Y termina diciendo que el resto de las preguntas han sido formuladas y contestadas un mes tras otro y en cuanto al Patronato Municipal de Deportes, entiende que han de dirigirse allí.

Por el Sr. Iceta de E.A., se manifiesta que por su grupo no se va hacer ninguna pregunta excepto las que sean sumamente urgentes e importantes, en casos puntuales y concretamente ahora quiere saber, como está el asunto de la colocación de tuberías para la gasificación, ya que estas estan produciendo problemas de tráfico.

Por la Sra. Alcalde le contesta , que ha dado la orden oportuna de arreglo a los servicios municipales y que haya una coordinación entre los servicios, para así evitar los problemas de tráfico.

Y sin más asuntos qué tratar siendo las 20 horas y 20 minutos del día in dicado en el encabezamiento la señora Presidenta da por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta de cuyo contenido yo, el Secretario General certifico.

